



DECRETO N° 262/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 12 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 18/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 3107/2022; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 252/2022 se autorizó llevar a cabo el llamado a Concurso de Precios N° 18/2022 por un presupuesto oficial PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 560.000,00), para la re funcionalización del salón municipal donde se encuentran funcionando las oficinas del gobierno local; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 06.10.2022 y se presentó un (1) oferente: "SCHVEMLER DARIO SEBASTIAN, CUIT 20-35707907-2, cotiza la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 590.000,00); y

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a SCHVEMLER DARIO SEBASTIAN, CUIT 20-35707907-2, cotiza la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 590.000,00); y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 18/2022 aprobado mediante Decreto N° 252/2022 D.E. a SCHVEMLER DARIO SEBASTIAN, CUIT 20-35707907-2, cotiza la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 590.000,00), para la re funcionalización del Salón Municipal donde funcionan las oficinas del gobierno local.-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y/ servicio y efectuado el trabajo, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a SCHVEMLER DARIO SEBASTIAN, CUIT 20-35707907-2, cotiza la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 590.000,00).

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-